

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 113, fracción XXII, de la Ley General de Educación; 10, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, modalidad escolarizada (Planes 2022):

CONVOCA

A las personas con vocación docente egresadas de nivel medio superior, para participar en el proceso de selección de aspirantes a cursar las licenciaturas en educación que ofertarán las Instituciones Formadoras de Docentes Públicas del Estado de Zacatecas durante el Ciclo Escolar 2026-2027.

I. Instituciones Formadoras de Docentes

Institución	Licenciatura	Acuerdo de Autorización Estatal	Matrícula Ofertada
BICENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO". Calle Elías Amador No. 302, Col. Sierra de Álica, Zacatecas, Zac. C.P. 98050 Tel. 492 922 0121 Ext. 118, 123, 127 y 128 benmac.edu.mx	Educación Física	24102025/ BENMAC	25
	Inclusión Educativa		30
	Educación Preescolar		30
	Educación Primaria		30
	Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria		30
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN ZACATECAS. Calle Francisco E. García, No. 101, Col. Francisco E. García, Zacatecas, Zac. C.P. 98070. Tel. 492 154 0288 camzac.edu.mx	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	24102025/ CAM	30
	Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía		30
	Enseñanza y Aprendizaje de la Historia		30
ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. MATÍAS RAMOS SANTOS". Av. Maestro José Santos Valdés s/n, San Marcos, Loreto, Zac. C.P. 98820. Tel. 496 962 0032 matiasramos.edu.mx	Educación Primaria	24102025/ ENRGMRS	80 para hombres
			80 para mujeres
ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL "SALVADOR VARELA RESENDIZ" DE JUCHIPILA. Calle Avenida La Normal No.24, El surco de Nopales (La Normal), Juchipila, Zac. C.P. 99960 Tel. 487 952 1510 y 487 952 2178 eneiu.edu.mx	Educación Preescolar	24102025/ ENESVR	30
	Educación Primaria		60
ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA. Calle Carretera a Alfonso Medina, s/n, Nieves, General Francisco R. Murguía, Zacatecas, C.P. 98350 Tel. 498 935 5308 sites.google.com/view/enerrc	Educación Preescolar	24102025/ ENERRC	30
	Educación Primaria		90

II. Documentos para la obtención del folio Ceneval (ficha) que permita sustentar la evaluación del CENEVAL EXANI-II

1. Original y copia de certificado de estudios de nivel medio superior, con promedio aprobatorio o constancia con fotografía cancelada con sello de la institución, firmada por la o el director (a) del plantel, en la que se consigne: ser alumno (a) regular hasta el quinto semestre y estar cursando el sexto semestre. En el caso de que el certificado sea de preparatoria abierta o de que el certificado se obtenga a través de examen del CENEVAL, tendrá que tener fecha límite al 30 de junio de 2026.

2. Original para cotejo y copia del acta de nacimiento.
3. Dos impresiones de la Clave Única de Registro de Población.
4. Dos fotografías recientes tamaño infantil.
5. Cubrir el pago de \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por derecho a evaluación.
6. Las y los aspirantes a ingresar a la **Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos"**, deberán tener un máximo de 21 años al 31 de agosto de 2026.

III. Procedimiento de participación en el proceso de evaluación

1. Por el respeto irrestricto a las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022) que rigen nuestro Sistema de Educación Superior, esta convocatoria será la única vía de selección de estudiantes para el ingreso a las Instituciones Formadoras de Docentes Públicas del Estado de Zacatecas que participan en esta convocatoria.
2. En días y horas hábiles del 17 de marzo al 8 de mayo de 2026 en la Institución Formadora de Docentes a la que se aspira ingresar, poner a disposición los documentos solicitados para acceder a la entrega del folio del CENEVAL.
3. El uso indebido de información y/o falsificación de documentos de certificación de estudios sin validez oficial, exige una aclaración satisfactoria, caso contrario se dará aviso a las autoridades correspondientes, por conducto del área jurídica de cada Institución, lo que implicará, según el caso, la suspensión provisional o definitiva del servicio educativo.
4. Las guías y los temarios de estudios, así como la estructura de la evaluación, se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página oficial del CENEVAL: <https://ceneval.edu.mx/examenes-ingreso-exani-ii/>. Únicamente las y los aspirantes que obtengan el folio CENEVAL 2026 podrán sustentar la evaluación CENEVAL EXANI-II.
5. El día 13 de junio de 2026, a las 9:00 horas en el domicilio de la Institución seleccionada, se llevará a efecto con carácter improrrogable, la aplicación del instrumento de evaluación CENEVAL EXANI-II.
6. El sustentante deberá presentarse a la evaluación con una hora de anticipación a la señalada en el folio del CENEVAL, con lápiz 2B y borrador, asimismo, deberá exhibir al aplicador designado con carácter inapelable, el folio del CENEVAL con fotografía.
7. Se recomienda asistir debidamente alimentado ya que no se permitirá acceder con alimentos, bebidas, mochilas, bolsas, celulares, aparatos de telecomunicaciones, útiles escolares, apuntes, libros, calculadora, etc.

IV. Publicación de resultados

1. A partir del día 01 de julio de 2026 en cada Institución Formadora de Docentes y en sus direcciones electrónicas, así mismo en la red social "Secretaría de Educación Zacatecas" (Facebook).
2. El orden de prelación se establecerá en función del número de matrículas autorizadas.

V. Inscripción

1. Del 17 al 21 de agosto de 2026 en horas hábiles, en el edificio que ocupa cada Institución Formadora de Docentes se llevará a efecto el proceso de matriculación.
2. Si alguno de las y los aspirantes seleccionados no acude a inscribirse en fechas señaladas, no procederá su registro y se recorrerá la lista en estricto orden de prelación.



3. Documentos que se deberán presentar:

- Solicitud de inscripción debidamente llenada.
- Original para cotejo y dos copias del Certificado de Educación Media Superior, en caso de no contar con este documento, tendrá un plazo máximo e improrrogable de seis meses para entregarlo, en estos casos será indispensable entregar constancia con fotografía cancelada con sello de la institución, firmada por la o el director (a) del plantel, en la que se consigne terminación de estudios del nivel. En el caso de que el certificado sea de preparatoria abierta o de que el certificado se obtenga a través de examen del Ceneval, tendrá que tener fecha límite al 30 de junio de 2026.
- Original para cotejo y dos copias del acta de nacimiento.
- Dos impresiones de la Clave Única de Registro de Población.
- Original y dos copias de un certificado de salud expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE o SSZ), que especifique el tipo de sangre y enfermedades que padezca.
- Seis fotografías tamaño infantil blanco y negro de frente (no instantáneas).

VI. Transitorios

1. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, las autoridades de la Secretaría de Educación integrarán una Comisión Técnica de apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por las y los directivos de cada una de las Instituciones Formadoras de Docentes incluidas en el Proceso de Selección y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, de la Subsecretaría de Planeación y Apoyos a la Educación, de la Dirección de Educación Superior, del Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes y de la Dirección Jurídica, ante la presencia de un notario público que dará fe y certificará la legalidad del acto de apertura de resultados.
2. La selección para ingresar a una Institución Formadora de Docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través del DSICAMM (Dirección del Sistema Para la Carrera de las Maestras y los Maestros).
3. En caso de existir incertidumbre, deberá comunicarse a la Institución Formadora de Docentes a la que se aspira ingresar en horas y días hábiles.
4. El inicio de cursos será en la fecha que señale el calendario escolar establecido por la SEP para el Ciclo Escolar 2026-2027.
5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de cada Institución, previa consulta con la Secretaría de Educación, a través del Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes.

Guadalupe, Zac., 16 de febrero de 2026.



DRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS